



ESTADO NO. 022

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
22	13012023003	INCENDIO	AN PONTON LEILA	28/10/2025	19/04/2023	Auto de fecha 28 de octubre de 2025 proferido por el señor Capitán de Puerto de Barranquilla (E), mediante el cual fija fecha para audiencia de rendición de dictamen pericial para el 02 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas y exhorte a los peritos Alvaro Duarte y Armando Bornachera para que se realice la devolución de los saldos correspondientes a las partes que ya hayan efectuado el pago.	8

De conformidad con lo previsto en el artículo 295º del Código General del Proceso y el artículo 36º del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las 7:30 AM y se desfija el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>

Marihana Cabrera Olarte
ASD08 Asesor jurídico

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, 28 de octubre de 2025

Referencia: 13012023-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Incendio – Auto que resuelve una solicitud y fija fecha de audiencia

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por incendio a bordo del artefacto naval “LEILA”, y los subsecuentes daños causados a la instalación portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.S., mediante auto del 19 de abril de 2024, esta Capitanía de Puerto resolvió nombrar al señor **ALVARO DUARTE MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.076.526, especialidad en NAVEGACION CATEGORÍA “A” y al señor **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.299 de profesión Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202234320CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA, como peritos en la presente investigación para pronunciarse frente a las circunstancias de tiempo, lugar y modo en las que ocurrió el siniestro marítimo en estudio y para realizar un avalúo de los daños.

Que, teniendo en cuenta que los dictámenes fueron entregados en la fecha establecida por el Despacho, es necesario fijar fecha de audiencia de rendición de dictamen pericial del señor **ALVARO DUARTE MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.076.526, especialidad en NAVEGACION CATEGORÍA “A”, y del señor **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.299 de profesión Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202234320CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA.

Por otra parte, mediante memorial del 8 de julio y del 24 de septiembre de 2025, la Doctora **LADY VIVIANA HURTADO**, en su calidad de Apoderada de **ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, presentó solicitud de información sobre la notificación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, como terceros interesados.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

En primer lugar, es preciso indicar que, mediante auto del 5 de junio de 2025, este Despacho aclaró las partes vinculadas en la presente investigación, así como el valor a pagar por parte de cada una de ellas, decisión que se encuentra en firme.

Se reitera por parte del Despacho, la obligación de los peritos relacionada con la devolución de los saldos correspondientes a las partes que ya hayan efectuado el pago por un monto diferente, los cuales deberán estar validados a más tardar el día 24 de noviembre de 2025.



Por otra parte, en cuanto a lo solicitado por la Apoderada de ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, se debe indicar que, mediante auto del 28 de abril de 2025, se ordenó comunicar a la ASEGURADORA ALLIANZ S.A., como tercero interesado.

En tal sentido, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2025 enviado a la dirección de correo notificacionesjudiciale@allinaz.co, se remitió Estado No. 005 por el cual se notifica el Auto del 28 de abril de 2025 (visible a folio 1325 del E.O.), así como las actuaciones subsiguientes adelantadas por parte de este Despacho.

Que, mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2025, se allega poder y certificado de existencia y representación legal por parte del Doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, para actuar como Apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Finalmente, este Despacho fijará audiencia de contradicción del dictamen pericial para el **MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00AM**

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. FIJAR fecha para la audiencia de rendición de dictamen pericial, el **MIERCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00AM**

Parágrafo. La audiencia de la referencia será realizada vía virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

ARTÍCULO 2º. EXHORTAR a los peritos ALVARO DUARTE MENDEZ y ARMANDO DE LISA BORNACHERA, para que se realice la devolución de los saldos correspondientes a las partes que ya hayan efectuado el pago.

ARTÍCULO 3º. Líbrese por intermedio de la Secretaría de la Sección Jurídica de esta Capitanía de Puerto, las citaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Corbeta **JOSE ALEJANDRO NOVA MARIÑO**
Capitán de Puerto de Barranquilla (E)